APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA DE DOÑA PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA.

DECRETO Nº 622
CHILLAN VIEJO

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Correo Electrónico de fecha 29/01/2016 de la Directora de Dideco.

El Decreto N.289 de fecha 25/01/2016 que aprueba contrato en calidad honorario suma alzada y DA. 337 del 28/01/2016 que aprueba Anexo de Contrato a Honorario a Suma Alzada.

La necesidad de contar con personal a honorarios a suma alzada en las distintas áreas del municipio

Anexo Contrato a honorario suma alzada

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo de Contrato a Honorarios Suma Alzada a doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA,** Rut Nº 13.858.955-2, como sigue:

En Chillán Viejo, a 25 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde (S) Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.858.955-2, de Nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, de profesión Asistente Social, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo , Pasaje Alberto Orrego casa 208 Chillán, se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que se señalan a continuación:

SEGUNDO

DICE: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA,** la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) impuesto incluido, la que se desglosará de la siguiente manera.

En el mes de Enero se pagará la suma de $ 1.100.000.- desde el 04/01/2016 al 31/01/2016, por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

DEBE DECIR:. La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA,** la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) impuesto incluido, la que se desglosará de la siguiente manera.

En el mes de Enero se pagará la suma de $ 1.100.000.- desde el 04/01/2016 al 31/01/2016, por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

En los meses de Febrero a Mayo de 2016, se pagará mensualmente la suma de $ 1.100.000.- por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

2.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MVH/YGC
DISTRIBUCIÓN: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

ANEXO DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a 25 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde (S) Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.858.955-2, de Nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, de profesión Asistente Social, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo , Pasaje Alberto Orrego casa 208 Chillán, se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que se señalan a continuación:

SEGUNDO

DICE: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA,** la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) impuesto incluido, la que se desglosará de la siguiente manera.

En el mes de Enero se pagará la suma de $ 1.100.000.- desde el 04/01/2016 al 31/01/2016, por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

DEBE DECIR:. La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA,** la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) impuesto incluido, la que se desglosará de la siguiente manera.

En el mes de Enero se pagará la suma de $ 1.100.000.- desde el 04/01/2016 al 31/01/2016, por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

En los meses de Febrero a Mayo de 2016, se pagará mensualmente la suma de $ 1.100.000.-, por los servicios prestados, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, esto contra presentación de informe de actividades diarias, Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento del Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

PAOLA ALEJANDRA JARA PARRA
C.I. 13.858.955-2

UAV/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesada